



Resistencia, 19 de agosto de 2025.

VISTO: La Disposición General N° 08/24; la Actuación Electrónica N° E-3-2025-58053-Ae; la Disposición Administrativa N° 523/25; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición General N° 008/24 se procedió a la designación de agentes de este organismo en calidad de responsables a cargo de los distintos Departamentos y Direcciones, conforme a la estructura orgánica vigente establecida por el Decreto N° 1017/24,

Que, en el marco de dicha disposición, se propició la designación del Dr. Carlos Miguel Díaz Gómez, DNI N° 28.397.874, en carácter de subrogante al frente del Departamento de Cultos, Fundaciones y Mutuales, con el objeto de garantizar la continuidad operativa y administrativa de las funciones propias de dicha unidad orgánica;

Que, con posterioridad, mediante Actuación Electrónica N° E3-2025-58053-Ae, se impulsó la emisión de la Disposición Administrativa N° 523/25, por la cual se dispuso la instrucción de información sumaria conforme lo establecido en el artículo 9° del Decreto N° 1311/99 (t.v.), en el marco de las competencias de control y resguardo del interés público que asisten a esta a la administración pública;

Que, a los fines de resguardar la objetividad e integridad del proceso instruido, así como de preservar la confidencialidad y veracidad de la información que pudiera surgir de la investigación preliminar, se estima necesario dejar sin efecto la designación oportunamente conferida al Dr. Díaz Gómez en el cargo mencionado;

Que, evaluados los antecedentes personales y profesionales del personal con prestación efectiva de servicios en este organismo y específicamente en el ámbito del Departamento de Cultos, Fundaciones y Mutuales, se ha considerado procedente y conveniente encomendar la responsabilidad funcional de dicha unidad a la Dra. Andrea Graciela Iriart, DNI N° 33.987.218, quien acredita idoneidad técnica y formación profesional acorde a las competencias requeridas para el adecuado desempeño del cargo;

Que, en virtud de las facultades conferidas a la suscripta por la normativa vigente y en ejercicio de las atribuciones propias de la función, resulta pertinente el dictado del presente acto administrativo;

Por ello;

**LA INTERVENTORA DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS
Y REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO
DISPONE:**

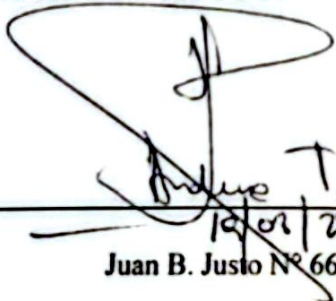
ARTÍCULO 1°: DÉJESE sin efecto a partir de la fecha del presente, la designación en carácter de subrogante, del Dr. Carlos Miguel Díaz Gómez, DNI N° 28.397.874, a cargo del Departamento de Cultos, Fundaciones y Mutuales, atento a lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTICULO 2°: Designese, a partir de la fecha del presente y hasta en tanto se disponga lo contrario, en carácter de subrogante a la Dra. Andrea Graciela Iriart, DNI N° 33.987.218 a cargo del Departamento de Cultos, Fundaciones y Mutuales, atento a lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTICULO 3°: Remítase copia al del Ministerio de Gobierno, Justicia, Trabajo y Derechos Humanos para el dictado del Instrumento legal correspondiente.

ARTICULO 4°: Regístrese la presente Disposición, notifíquese.

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA N°: 537


Juan B. Justo N° 666 - Resistencia - Chaco




Dra. Marcela Adriana Pibernus
DNI N° 30.302.020
INTERVENTORA A/C
Insp. Gral. de Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio
Provincia del Chaco